

VI EDICIÓN BIENAL

DISTINTIVOS PACTEM NORD

A la corresponsabilidad territorial en materia de
empleo
(BASES 2023)



DISTINTIVOS PACTEM NORD

BASES 2023

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS Y CATEGORÍAS DE LOS DISTINTIVOS PACTEM NORD.....	6
<i>Categoría 1. Gestión responsable de personas trabajadoras.....</i>	<i>8</i>
<i>Categoría 2. Empresa igualitaria en clave de género.....</i>	<i>10</i>
<i>Categoría 3. Entidad comprometida con el territorio.....</i>	<i>11</i>
<i>Categoría 4. Proyectos de centros educativos para la sostenibilidad.....</i>	<i>12</i>
<i>Categoría 5. Transición ecológica hacia una economía verde.....</i>	<i>13</i>
<i>Categoría 6. Emprendimiento responsable.....</i>	<i>15</i>
<i>Categoría 7. Buenas prácticas en inserción laboral.....</i>	<i>16</i>
<i>Categoría 8. Mención especial.....</i>	<i>17</i>
REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS	18
DESTINATARIOS/AS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO	18
TRIBUNAL	20

INTRODUCCIÓN

Los Distintivos Pactem Nord son un reconocimiento que el Consorcio Pactem Nord ha venido desarrollando desde su primera edición en el año 2007, con el objetivo general de reconocer y premiar a aquellas buenas prácticas de empresas, entidades, instituciones y personas que tienen incidencia en el empleo y en la inserción laboral de personas con dificultades desde la corresponsabilidad de los agentes del territorio.

A lo largo de las distintas ediciones celebradas, la evolución de la legislación vigente, resultado de las tendencias globales en materias que impactan en el mercado de trabajo y en el empleo, ha definido distintos marcos asociados a la responsabilidad social empresarial. En este contexto, desde el “Libro Blanco de la RSE” de 2006, la Ley de Contratos del Sector público de 2007 con la inclusión de cláusulas sociales o la Ley de Economía sostenible de 2011, hasta las recientes normativas europeas, estatales y autonómicas¹ en materia de responsabilidad social empresarial y desde un enfoque más amplio en el que la “sostenibilidad” se erige en el eje fundamental, la entidad ha venido incorporado **nuevos enfoques y categorías con las que se hace eco de dichos cambios**, pero siempre desde el eje prioritario del empleo y la inserción laboral.

En el momento actual, con el impacto de determinadas directivas comunitarias, se propone un avance significativo en este ámbito en el que el Consorcio Pactem Nord incorpora, tanto en esta **nueva edición de los DISTINTIVOS PACTEM**

¹ DIRECTIVA (UE) 2022/2464 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2022 por la cual se modifican el Reglamento (UE) 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la cual se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de sociedades de capital aprobado por el Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio,

Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. La legislación autonómica respecto a la responsabilidad social en PYMES en la Ley 18/2018 para el fomento de la Responsabilidad Social de la Generalitat y el Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, por el cual se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas

NORD, como en determinadas metodologías e instrumentos, enfoques de trabajo con las empresas del territorio para, en última instancia, abordar la problemática del desempleo en el territorio.

Por tanto, en esta línea estructural de trabajo se ha incorporado en los programas de la entidad una visión más amplia que transita de la concepción primigenia del **fomento de la corresponsabilidad territorial en materia de empleo en el territorio hasta una visión más amplia que incorpora la sostenibilidad** en el quehacer de empresas, entidades y ciudadanía.

Así pues, desde la suscripción del **Pacto Territorial para la Creación de Empleo, Pactem Nord, en 2001**, debemos destacar determinadas declaraciones institucionales que ponen de manifiesto, más allá de la evolución conceptual y/o legislativa en materia de corresponsabilidad territorial, el compromiso de la entidad con el empleo y con un conjunto de valores que definen sus programas de trabajo. Entre ellas, debemos destacar:

- I Declaración Institucional de El Puig "Por la Formación y Empleo. 2004".
- II Declaración Institucional de El Puig "Hacia una comarca socialmente responsable. 2007".
- Adhesión a la red RETOS del Ministerio de Trabajo. 2008.
- Pacto Territorial de Empleo denominado: "Renovando compromisos locales por el empleo. 2015".
- Pacto Territorial para la Creación de Empleo, Pactem Nord, con un nuevo documento denominado: "**VALOR LOCAL: aunando esfuerzos por el empleo y el impulso del territorio**", 2021, 2023.

En este último texto suscrito por representantes de la administración autonómica a través de Labora (Servicio Valenciano de Empleo y Formación), de las administraciones locales de los 23 municipios que integran l’Horta Nord a través de sus alcaldes y alcaldesas, de los sindicatos, de las asociaciones empresariales y de las federaciones comarcales de asociaciones de mujeres y de comercios y empresas, **se incorpora explícitamente las siguientes líneas de trabajo.**

1. *El empleo y la formación de las personas demandantes de empleo, con atención a las personas con mayores dificultades.*
2. *La promoción económica del territorio y el desarrollo local.*
3. *La vertebración y **corresponsabilidad territorial.***
4. *La observación, investigación e innovación en procesos de desarrollo local.*
5. *Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde una perspectiva laboral.*

Desde estos cinco pilares, hemos trabajado intensamente **con las empresas locales, entidades, tejido asociativo y ciudadanía** desarrollando iniciativas que promueven el empleo y la inserción laboral de las personas desempleadas más vulnerables. Muchas de estas pequeñas y medianas empresas demuestran día a día su compromiso con el empleo, si bien, es necesario seguir profundizando en el **desarrollo de estrategias de responsabilidad social más amplias** a través de un **itinerario empresarial de RSE** en el que, por ejemplo, hemos incorporado nuevos contenidos relacionados con la **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** o aspectos relacionados con la gestión e impactos medioambientales.

Desde el Consorcio Pactem Nord, también nos alineamos con la estrategia global impulsada por la Organización de las Naciones Unidas, fortaleciendo nuestro territorio en términos de progreso social, económico, medioambiental y cultural. A destacar, en los últimos años a nivel legislativo, la Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat, para el fomento de la responsabilidad social, y posteriormente su desarrollo en el Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el cual se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas y se crea el Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables.

OBJETIVOS Y CATEGORÍAS DE LOS DISTINTIVOS PACTEM NORD

Con la celebración de los **“Distintivos Pactem Nord en materia de Empleo”**, se persigue:

- Reforzar el papel de las empresas en el territorio.
- Identificar la RSE como generadora de valor a la empresa y elemento nuclear de cualquier iniciativa empresarial sostenible.
- Poner en valor las buenas prácticas de las empresas y entidades en los ámbitos y categorías seleccionadas.
- Visibilizar buenas prácticas que sirvan de modelo a otras empresas del territorio.
- Reconocer el esfuerzo de entidades, empresas e instituciones públicas asociadas al cuidado del medio natural y la sostenibilidad medioambiental.
- Favorecer el trabajo en red empresarial e institucional en materia de sostenibilidad y corresponsabilidad territorial.
- Impulsar proyectos empresariales de personas emprendedoras en los que se incorporan valores que impactan positivamente en el territorio.

- Mostrar la gran importancia de la dimensión local y la capacidad de respuesta en el territorio ante diferentes problemáticas de diversa índole (véase la respuesta ante la crisis sanitaria de 2020)
- Impulsar la vertebración del territorio a través del conocimiento mutuo y de la cooperación de los diferentes agentes que lo integran.

En esta nueva edición se proponen un conjunto de categorías a las que pueden concurrir empresas, entidades y personas del territorio.

Se definen 8 categorías:

Categoría 1. Gestión responsable de personas trabajadoras.

Categoría 2. Igualdad en clave de género.

Categoría 3. Entidad comprometida con el territorio.

Categoría 4. Proyectos de centros educativos para la sostenibilidad.

Categoría 5. Transición ecológica hacia una economía verde.

Categoría 6. Emprendimiento responsable.

Categoría 7. Buenas prácticas en inserción laboral.

Categoría 8. Mención especial.



Categoría 1. Gestión responsable de personas trabajadoras.

Las transformaciones sociales, económicas y políticas han conformado una fuerza de trabajo que presenta una heterogeneidad en su composición como nunca hasta ahora se había dado. La segmentación laboral, la incorporación de la mujer al trabajo remunerado, todavía dispar, el aumento de la población inmigrante trabajadora, el acceso al empleo de las personas con discapacidad, la mano de obra disponible en colectivos con características culturales claramente diferenciadas y otros muchos elementos de trascendencia, como por ejemplo las cualificaciones de las personas trabajadoras o el impacto de las tecnologías, se conforman como algunos de los retos más importantes a los que las empresas y administraciones públicas deben hacer frente en la gestión diaria de sus plantillas.

Esta heterogeneidad presente en nuestra sociedad exige de una gestión respetuosa y responsable de las personas trabajadoras, no sólo en lo relativo a los procesos de selección del personal, sino también a la dirección del mismo dentro de las organizaciones, buscando fórmulas innovadoras que aseguren la integración y estén basadas en el respeto a la diferencia como fuente de ventaja.

Esta categoría quiere reconocer las prácticas que muchas empresas desarrollan en el ámbito de la gestión responsable de las personas trabajadoras en las organizaciones, como una forma de enriquecer y de obtener una fuente de ventaja competitiva diferenciada y perdurable que sirva de modelo a seguir por el resto de empresas.

GESTIÓN RESPONSABLE DE PERSONAS TRABAJADORAS		
CATEGORÍA	CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
<p>Gestión responsable de personas trabajadoras:</p> <p>La finalidad de esta categoría es la de reconocer las buenas prácticas en relación a la gestión responsable de las personas trabajadoras en las organizaciones, como una forma de enriquecer y de obtener una fuente de ventaja competitiva diferenciada y perdurable que sirva de modelo a seguir por el resto de empresas.</p>	Medidas de motivación, sensibilización y formación aplicadas en la empresa dirigidas a fomentar la gestión responsable de las personas trabajadoras.	Máx. 3 pts.
	Clima laboral eficiente y participativo: condiciones laborales, programas de participación, promoción profesional, acciones de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, etc.	Máx. 3 pts.
	La disposición voluntaria de planes de igualdad.	Máx. 3 pts.
	Que se trate de una pequeña o mediana empresa.	Máx. 5 pts.
	Que la empresa colabore con programas de empleo del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo y promoción económica de los municipios consorciados.	Máx.3 pts.
	Que la empresa forme parte de alguna de las asociaciones empresariales de la comarca.	Máx. 3 pts.
	Que la empresa haya incorporado elementos de gobernanza incentivando la participación de las personas trabajadoras	Máx. 5 pts.
	Otros criterios relacionados con esta categoría que a juicio del tribunal deban tenerse en cuenta	Máx. 5 pts.
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	30

Categoría 2. Empresa igualitaria en clave de género.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido una premisa básica que con carácter transversal ha impregnado todos los proyectos que la entidad desarrolla. Esta declaración de intenciones se ha manifestado de manera inequívoca en los proyectos e iniciativas del Consorcio. Un claro ejemplo de esta voluntad se manifiesta en la potenciación del Foro Comarcal para la Igualdad de Oportunidades, el cual se ha conformado como un espacio permanente de comunicación y coordinación entre los/las distintos/as agentes, profesionales y asociaciones de mujeres de la comarca. El Foro tiene como objetivo fundamental promover la integración, coordinación y dinamización de las políticas y actuaciones en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en l’Horta Nord.

Esta categoría **premia iniciativas y buenas prácticas en relación a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral** de empresas.

IGUALDAD EN CLAVE DE GÉNERO		
CATEGORÍA	CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
<p>Igualdad en clave de género:</p> <p>Esta categoría premia iniciativas y buenas prácticas en relación a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>	Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.	Máx. 5 pts.
	Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Máx. 5 pts.
	Potenciación de la corresponsabilidad en las familias.	Máx. 3 pts.
	Cooperación con programas coeducativos en materia de igualdad.	Máx. 3 pts.
	Desarrollo de programas que prevengan la violencia hacia las mujeres.	Máx. 5 pts.
	Desarrollo voluntario de planes de igualdad.	Máx. 3 pts.
	Colaboración con programas del Consorcio, agencias de empleo, promoción económica y/o demás espacios municipales.	Máx. 3 pts.
	Otros criterios relacionados con esta categoría que a juicio del tribunal deban tenerse en cuenta	Máx. 5 pts.
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	32 PUNTOS

Categoría 3. Entidad comprometida con el territorio.

Esta categoría tiene en cuenta la acción social y/o medioambiental de las entidades en el territorio: acciones culturales, acciones en colaboración con asociaciones o federaciones del territorio, acciones colaboradoras con el deporte o la cultura, colaboraciones con entidades sociales, acciones que promuevan el desarrollo local sostenible, la vertebración territorial, etc. La acción social permite participar activamente en determinadas causas que, por su importancia, requieren de una cohesión y unión de esfuerzos que reviertan en el fortalecimiento y la asunción de un compromiso social que beneficie en última instancia a la sociedad en su conjunto.

Con ella se pone en valor las actuaciones llevadas a cabo por los actores y actrices del territorio en pro del bienestar de la comunidad, en un afán de constante superación y de mejora de la calidad y del bienestar de todos y todas. Se podrá valorar en esta categoría las entidades que colaboran desinteresadamente en la mejora de la formación de las competencias de las personas desempleadas de la comarca ofreciendo acompañamiento en acciones o formaciones propuestas por Consorcio Pactem Nord.

ENTIDAD COMPROMETIDA CON EL TERRITORIO		
CATEGORÍA	CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
Entidad comprometida con el territorio: Esta categoría tiene en cuenta la acción social y/o medioambiental de las entidades en el territorio.	Actuación directa en la comunidad que incida en el bienestar de las personas, colectivos o comunidades.	Máx. 5 pts.
	Apoyo y/o patrocinios a programas y proyectos del tercer sector en la comarca.	Máx. 5 pts.
	Impacto en el territorio. Incidencia social en la comarca.	Máx. 5 pts.
	Fomento de la igualdad, tolerancia y solidaridad.	Máx. 5 pts.
	Desarrollo de iniciativas medioambientales. (no vinculadas a la actividad principal)	Máx. 5 pts.
	Colaboración con programas del Consorcio Pactem Nord, agencias de empleo, promoción económica y/o demás espacios municipales en pro de la mejora de la comunidad.	Máx. 5 pts.
	Perspectiva del trabajo en red (fomento de agrupaciones, participación en redes locales, etc.).	Máx. 5 pts.
	Otros criterios relacionados con esta categoría que a juicio del tribunal deban tenerse en cuenta.	Máx. 5 pts.
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	40 PUNTOS.

Categoría 4. Proyectos de centros educativos para la sostenibilidad.

Los centros educativos desempeñan un papel de gran importancia en la formación y la generación de valores entre la ciudadanía que son la esencia de la sociedad.

El Consorcio Pactem Nord ha venido trabajando con distintos centros educativos de la comarca en ámbitos como el de la igualdad, el de la generación de oportunidades de empleo, en el de la sostenibilidad medioambiental, el de la corresponsabilidad en las tareas y cuidados del hogar, el del emprendimiento o el de la economía social. En definitiva, se han generado espacios de colaboración que han permitido enriquecer las aulas al tiempo de conocer las necesidades e inquietudes tanto del alumnado como de los equipos docentes.

La trascendencia de la educación en el territorio requiere del reconocimiento de aquellas iniciativas que tienen un impacto positivo en el avance armónico del mismo. Por ello, se ha incorporado una **nueva categoría que tiene por objeto premiar cualquier tipo de proyecto o acción que los centros educativos ubicados en l’Horta Nord, hayan podido poner en marcha en los últimos 3 años.**

Se trata de **iniciativas que pongan el valor la sostenibilidad**, en sentido amplio del término, en materias relacionadas, orientativamente, con el cuidado del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el cuidado y la promoción del patrimonio, el reconocimiento de la ciencia, el impulso de profesiones de especialización técnica, etc.

PROYECTOS DE CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD		
CATEGORÍA	CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
<p>Proyectos de centros educativos para la sostenibilidad:</p> <p>Esta nueva categoría que tiene por objeto premiar cualquier tipo de proyecto o acción que los centros educativos hayan realizado para el impulso de la sostenibilidad en el territorio.</p>	Proyectos que tengan incidencia en la transición ecológica.	Máx. 5 pts.
	Proyectos orientados a la generación de la igualdad entre mujeres y hombres en las aulas.	Máx. 5 pts.
	Impactos positivos en el territorio alineados con los ODS de Naciones Unidas.	Máx. 5 pts.
	Iniciativas que pongan en valor la formación profesional, especialmente entre géneros subrepresentados.	Máx. 5 pts.
	Iniciativas de cualquier tipo que fomenten un desarrollo armónico y equilibrado del territorio.	Máx. 5 pts.
	Otras iniciativas que a juicio del tribunal deban ser consideradas.	Máx. 5 pts.
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	30 PUNTOS.

Categoría 5. Transición ecológica hacia una economía verde.

Los últimos años han puesto de manifiesto una situación medioambiental de gran complejidad en la que la degradación del medio natural y la necesidad de un mayor compromiso para con él se ha situado en el eje de las agendas políticas. Por ello, la transición ecológica se advierte como el principal camino que debemos recorrer para adaptar nuestro modelo social y económico a desafíos tan importantes como el cambio climático y la escasez de recursos.

En este camino se debe integrar a empresas, instituciones y ciudadanía con el objetivo de orientar nuestras acciones hacia una mayor implicación en el respeto y cuidado del medio ambiente desde enfoques preventivos que propongan nuevos procesos, productos, servicios y hasta modelos de negocio.

La transición ecológica también es un elemento transformador que tiene ya su incidencia en el mercado de trabajo, apareciendo nuevas oportunidades de empleo y sectores emergentes que pueden ser una oportunidad en el territorio.

En esta categoría **se reconoce el esfuerzo y compromiso que las empresas, instituciones y ciudadanía vienen realizando para favorecer la transición ecológica en el territorio, con atención a la economía.**

TRANSICIÓN ECOLÓGICA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE		
CATEGORÍA	CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
<p>Transición ecológica hacia una economía verde:</p> <p>Esta categoría premia el esfuerzo y compromiso que las empresas, instituciones y ciudadanía vienen realizando para favorecer la transición ecológica en el territorio.</p>	Actuación directa que incida en la transición ecológica hacia una economía verde.	Máx. 5 pts.
	Puesta en marcha de proyectos con incidencia positiva en la transición ecológica.	Máx. 5 pts.
	Proyectos tendentes a incorporar nuevos enfoques que permitan el impulso de la transición ecológica.	Máx. 5 pts.
	Iniciativas de consumo responsable y sostenible.	Máx. 3 pts.
	Acciones en favor de la economía circular.	Máx. 3 pts.
	El uso eficiente de recursos, instrumentos y productos sostenibles, así como energías renovables.	Máx. 5 pts.
	La puesta en marcha de medidas de prevención de la contaminación.	Máx. 5 pts.
	Perspectiva del trabajo en red (fomento de agrupaciones, participación en redes locales, etc.).	Máx. 5 pts.
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	36 PUNTOS.

Categoría 6. Emprendimiento responsable.

El Consorcio Pactem Nord viene desarrollando desde el año 2005 una intensa labor en el acompañamiento de personas emprendedoras en l’Horta Nord. En este trabajo, es frecuente observar iniciativas empresariales que, más allá del desarrollo de la actividad mercantil, incorporan elementos que derivan en un compromiso claro con la ciudadanía, con el medio ambiente o con prácticas económicas justas y solidarias.

En esta categoría se pretende visibilizar a las empresas de reciente creación que, de manera inequívoca, incorporan en su quehacer **la integración voluntaria de preocupaciones de orden social, económico y medioambiental**. Se trata, por tanto, de premiar determinados compromisos medioambientales, sociales, culturales, o innovaciones sociales de las empresas impulsadas por emprendedores/as en las que la responsabilidad social es un elemento diferenciador.

EMPRENDIMIENTO RESPONSABLE		
CATEGORÍA	CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
<p>Emprendimiento responsable:</p> <p>La categoría reconoce aspectos asociados a la gestión responsable de empresa, de recientemente creación, como una forma de enriquecer y de obtener una fuente de ventaja competitiva diferenciada y perdurable que sirva de modelo a seguir por el resto de empresas.</p>	Integración voluntaria de determinadas consideraciones de mejora social, económica y medioambiental en sus actividades.	Máx. 5 ptos.
	Medidas aplicadas a la gestión sostenible de sus empresas.	Máx. 5 ptos.
	Acciones de innovación social que dan respuesta a problemáticas de nuestra comunidad.	Máx. 5 ptos.
	Clima laboral aplicado: condiciones laborales, programas de participación, acciones de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, etc.	Máx. 3 ptos.
	Impulso de medidas relacionadas con los ODS.	Máx.5 ptos.
	Que la empresa forme parte de alguna de las asociaciones empresariales de la comarca.	Máx. 3 ptos.
	Otros criterios relacionados con esta categoría que a juicio del tribunal deban tenerse en cuenta	Máx. 5 ptos.
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	31 PUNTOS

Categoría 7. Buenas prácticas en inserción laboral.

El objetivo prioritario del [Pacto Territorial para la Creación de Empleo, Pactem Nord](#), es el abordaje del desempleo en el territorio y, especialmente, la puesta en marcha de programas de inserción laboral dirigidos a personas desempleadas y a colectivos que, por sus características personales, familiares, sociales y/o culturales tienen mayores dificultades y barreras a la hora de encontrar y mantener un empleo.

La finalidad de esta categoría es **reconocer la labor de las empresas del territorio en relación a la inserción laboral de personas que presentan especiales dificultades a la hora de encontrar un empleo**, empresas que en muchas ocasiones llevan tiempo colaborando en programas de empleo llevados a cabo tanto por el Consorcio Pactem Nord como por los ayuntamientos y/o entidades de la comarca.

Nos dirigimos a aquellas empresas que destacan por sus colaboración y buenas prácticas en la incorporación en sus plantillas de personas desempleadas, de manera que al tiempo de dar respuesta a sus necesidades de profesionales, presentan una visión integradora que les permite incorporar en sus puestos de trabajo la perspectiva de género y la eliminación de todo tipo de sesgos discriminatorios en sus ofertas de empleo.

BUENAS PRÁCTICAS EN INSERCIÓN LABORAL		
CATEGORÍA	CRITERIOS ORIENTATIVOS	PUNTUACIÓN
<p>Buenas prácticas en inserción laboral:</p> <p>La finalidad de esta categoría es reconocer la labor de las empresas del territorio en relación a la inserción laboral de personas que presentan especiales dificultades de acceso al empleo.</p>	Acciones de integración laboral enmarcadas en su estrategia de recursos humanos.	Máx. 3 ptos.
	Contratos de trabajo dirigidos a personas con dificultades de inserción laboral derivadas de su situación social, económica o educativa.	Máx. 5 ptos.
	Estabilidad laboral de los contratos de trabajo que ofrece.	Máx. 5 ptos.
	Grado de diversidad de las personas contratadas (atendiendo al sexo, edad, discapacidad, procedencia cultural, etc.)	Máx. 5 ptos
	Empresas de menos de 50 personas trabajadoras.	Máx. 3 ptos.
	Colaboración con programas de empleo del Consorcio Pactem Nord y/o de agencias de empleo de los municipios consorciados.	Máx.3 ptos.
	Que la empresa forme parte de alguna de las asociaciones empresariales de la comarca.	Máx. 3 ptos.
	Otros criterios relacionados con esta categoría que a juicio del tribunal deban tenerse en cuenta	Máx. 5 ptos.
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	32 PUNTOS.

Categoría 8. Mención especial.

Esta categoría queda reservada a aquellas personas, entidades o empresas del territorio que a juicio del tribunal merezcan un especial reconocimiento por la labor que viene realizando en cualquiera de los ámbitos de trabajo de la entidad o cualquier otros que guarden relación directa con la corresponsabilidad territorial. Podría guardar también relación con una actuación que, por ser especialmente integradora o por tener un impacto relevante, merezca un reconocimiento diferenciado.

REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Para optar a cualquiera de las categorías establecidas en los Distintivos Pactem Nord, se deberá reunir las siguientes características:

- En el caso de empresas y entidades, deberán estar constituidas legalmente.
- Cumplir con la normativa vigente establecida.
- En el caso de empresas y entidades, ejercer su actividad o parte de ella en la comarca o mantener un vínculo directo con la misma.
- Haber desarrollado alguna buena práctica relacionada con una o varias de las categorías del Distintivo.

DESTINATARIOS/AS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO

Se podrán presentar a los DISTINTIVOS PACTEM NORD los siguientes destinatarios/as:

CATEGORÍAS	DESTINATARIOS/AS
Gestión responsable de personas trabajadoras.	Empresas de cualquier sector, asociaciones, entidades públicas o privadas de cualquier índole, entidades del tercer sector, centros de investigación o demás instituciones de carácter público o privado.
Igualdad en clave de género.	Empresas de cualquier sector.
Entidades comprometidas con el territorio.	Entidades públicas o privadas de cualquier índole, entidades del tercer sector, centros de investigación o demás instituciones de carácter público o privado.
Proyectos de centros educativos para la sostenibilidad.	Centros educativos de l'Horta Nord.
Transición ecológica hacia una economía verde.	Empresas de cualquier sector, entidades públicas o privadas de cualquier índole, entidades del tercer sector, centros de investigación o demás instituciones de carácter público o privado.
Emprendimiento responsable.	Emprendedores/as de cualquier sector con empresa creada con una antigüedad mínima de dos años.
Buenas prácticas en inserción laboral.	Empresas de cualquier sector.
Mención especial	Personas, entidades o empresas del territorio.

Las candidaturas podrán presentarse a través de:

- Autocandidatura de entidades y/o empresas interesadas.
- A propuesta de la Secretaría Técnica del Consorcio o de las entidades firmantes del Pacto Territorial de Empleo.
- A propuesta de los/las técnicos/as de empleo del Consorcio Pactem Nord.

Cada categoría dispone de un formulario a completar por los destinatarios/as de las categorías o por el técnico/a de empleo interlocutor/a de Pactem Nord, agencias de empleo, promoción económica y/o demás profesionales municipales.

Los parámetros de selección de cada categoría se concretan en indicadores que se recogerán en los formularios a completar por las empresas o entidades candidatas. Para facilitar el acceso a la/s solicitud/es de candidatura se habilitará en la página web de la entidad, www.consorci.info, un espacio reservado a tal efecto.

El plazo de presentación de las candidaturas se abrirá el día 19 de junio de 2023 y se cerrará el día 31 de octubre de 2023.

Los formularios se enviarán a esta dirección de correo electrónico: distintivospactemnord@consorci.info directamente por las empresas interesadas en el plazo estipulado. También podrán enviar candidaturas las agencias de empleo, promoción económica y/o demás áreas municipales y de entidades consorciadas. Los formularios se acompañarán de una declaración jurada que especifique que los méritos alegados en el formulario completado para cada una de las categorías son ciertos, sin perjuicio de las oportunas comprobaciones o requerimientos de documentación por parte del tribunal.

TRIBUNAL

Las empresas y/o entidades participantes serán valoradas por un tribunal que estará integrado por miembros de la Secretaría Técnica del Consorcio Pactem Nord, según los criterios establecidos para cada categoría, debiéndose, en todo caso, realizar un acta con las puntuaciones. Se podrá otorgar accésits en las diferentes categorías, pudiéndose quedar desierta alguna de ellas en el caso de falta de candidaturas o candidaturas no adecuadas.

Cada una de las candidaturas deberá presentar la siguiente **documentación** por duplicado:

- Ficha de presentación de candidatura, que incluye diversos apartados para la realización de una breve memoria descriptiva de las actuaciones que se quieren destacar relacionadas con la categoría que se trate (máximo 5 hojas), atendiendo a los criterios establecidos.
- Declaración jurada donde se especifique que los datos aportados por las candidaturas para cada una de las categorías son ciertos.

Queda garantizado el correcto tratamiento de la documentación presentada en virtud de la legislación sobre protección de datos vigente.

DISTINTIVOS PACTEM NORD *A la corresponsabilidad territorial en materia de empleo* *(VI Edición bienal, 2023)*